



Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN REUNIDA EN PLENO

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE D. PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde:

1º. Dª. TAMARA LOZANO MUÑOZ

2º. Dª. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

3º. D. ALBERTO JURADO TORNAY

Concejales:

D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA.

D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS.

D. LORENZO BARRERA CHACÓN.

DOÑA SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

Secretaría General:

Dª MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a 05 de marzo del 2021. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos anotados al margen a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de la Secretaría General.

Y siendo las 10:03 horas, y encontrándose los miembros integrantes del Pleno presentes y de acuerdo, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión en primera convocatoria, cuyo desarrollo es el siguiente:

1.1 Dictamen sobre la aprobación inicial, si procede, del presupuesto municipal para 2021.

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 02 de marzo de 2021.

Código Seguro De Verificación:	wLAlAndxa2RNEve5tPctiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	15/03/2021 14:53:24	
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	12/03/2021 10:46:39	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wLAlAndxa2RNEve5tPctiQ==			


Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera de fecha 02 de marzo del 2021 del que se desprende que la situación es de superávit presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es 163,84 superior al límite de deuda.

A estos efectos, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	100%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.381.666,24 €	99,99 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.329.666,24€	97,80 %
1	Gastos del Personal	1.568.550€	65,85%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	613.830 €	25,77%
3	Gastos financieros	19.047 €	0,80 %
4	Transferencias corrientes	128.239,24€	5,38 %
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0%
6	Inversiones reales	52.000 €	2,18 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	200 €	0,009 %
8	Activos financieros	0,00 €	0%
9	Pasivos financieros	200 €	0,009 %
TOTAL GASTOS		2.381.866,24 €	100%

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021	
		IMPORTE	100%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.675.170,89 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.465.225,08 €	98%
1	Impuestos directos	904.000 €	33,79%
2	Impuestos indirectos	27.800 €	1,03%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	413.510 €	15,46%
4	Transferencias corrientes	1.099.415,08 €	41,10%
5	Ingresos patrimoniales	20.500 €	0,76%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0%
7	Transferencia de capital	209.945,82 €	7,84%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0%
8	Activos financieros	0,00 €	0%

Código Seguro De Verificación:	wLAlAndxa2RNEve5tPctiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	15/03/2021 14:53:24	
Observaciones	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	12/03/2021 10:46:39	
Url De Verificación	Página		2/5	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wLAlAndxa2RNEve5tPctiQ==			

9	Pasivos financieros	0,00 €	0%
TOTAL INGRESOS		2.675.170,89 €	100%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. Antes de proceder a la votación, el portavoz del Partido Socialista, D. Lorenzo barrera Chacón realiza la siguiente exposición:

"Lo primero, nosotros también le damos las gracias a la secretaria por el trabajo y porque por fin se nos da una imagen real de la situación de Espera, y es de ruina, endeudamiento y mala gestión. Hasta ahora, después de dos años de legislatura, todo habían sido trabas, ocultismo y no se nos facilitaban estos datos.

Como el PSOE ha venido diciendo el Estado de la Deuda de Espera es preocupante:

- Deuda con bancos: 6.557.302,19€, eso son 1700€ de* deuda por espereñ@, y un nivel de endeudamiento del 273'84%, muy por encima del máximo legal que establece la Ley de Bases del Régimen local del 75%. Es decir, ni cerrando el Ayuntamiento 3 años, quedamos limpios con los Bancos, sí ya sabemos que en 2020 el gobierno socialista de España elimino esta Ley de gastos.*


- A esto se le une, que como también indicamos en su momento, al acogernos al Fondo de Ordenación, hipotecamos Espera, y ya no tenemos autonomía plena, para aprobar nuestros presupuestos, liquidación, ni ordenanzas fiscales, porque necesitan someterse al informe previo del Ministerio de Hacienda, o como bien dice el Informe de intervención de secretaría en su (pag 7) "Si bien es cierto que al estar esta entidad acogida al Plan de ajuste y que una de las medidas es la disminución de los gastos del Capítulo 1".*

Centrándonos en el proyecto de presupuesto:

El presupuesto se presenta con un superávit inicial de 326.771,85€, ya que la previsión de ingresos es mayor que los gastos. Esto es totalmente ficticio, falso, pues después, los ingresos no se comportan así, y los gastos son mucho mayores, como se puede ver en la liquidación del año anterior (pag 8), siendo el resultado presupuestario antes de los ajustes del ICAL de -485.335,31€, donde además dice que hemos gastado 352.704,36€ más de lo ingresado, también dice que se ha gastado 947.038€ menos de lo previsto, pero también hay ingresos pendientes por valor de 1.600.000€. Si analizamos los ingresos, vemos que en el momento que estamos, donde muchas familias están en desempleo, y los autónomos y empresas están viviendo un muy mal momento, el Ayuntamiento no hace nada por ayudarlos, por ello solicitamos que:

- 1. Se aplique una bonificación del 25% a la tasa de basura a los negocios.*
- 2. Se eliminen el cobro de tasas de ocupación de la vía pública con mesas y veladores que son 3.150€.*
- 3. Se haga una modificación de todo el dinero destinado a fiestas, y parte de ese previsible superávit (326.771,85€) y se aumente la partida de Asistencia social y ayudas de emergencias de 30.000€ a 150.000€, y se ayuden a las personas con el agua, luz, alimentos, además de crear una ayuda a autónomos y pequeños empresarios.*
- 4. Que nos acordemos también de los jóvenes con escuelas taller o casa de oficio, de los estudiantes, que se creen planes de empleo y nos acordemos de caminos o carriles de nuestro municipio, de Bda. de Fátima ya que son competencia municipal.*

Analizando los gastos vemos que el equipo de Gobierno cuesta 190.190€, un 8% del presupuesto, y las ayudas

Código Seguro De Verificación:	wLAlAndxa2RNEve5tPctiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	15/03/2021 14:53:24	
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	12/03/2021 10:46:39	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wLAlAndxa2RNEve5tPctiQ==			

sociales y de emergencia, representan sólo el 1,2% (30.000€), 40.000€ más que el año anterior.

Por último, queremos saber cuál es el importe de las facturas sin créditos, pendientes de aplicar al presupuesto y que se nos aclare porqué durante muchos años, la confección de las nóminas no ha cumplido con la legislación, incluyendo conceptos que no son legales según el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado en 2006, o como dice en el informe de intervención de esta secretaría en su página 7 "Existían unas nóminas, configuradas con una cuantía líquida, en la que no se aplicaban de forma correcta los diferentes complementos que recoge la Ley en este sentido."

Tras esta exposición, el Alcalde Presidente, le comunica que los datos expuestos no son los reflejados en el Presupuesto.

Tras esta deliberación, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por 7 votos a favor emitidos por los siguientes Señores Concejales: D^a. TAMARA LOZANO MUÑOZ , D^a. ROCIO VÁZQUEZ DURÁN, D. ALBERTO JURADO TORNAY, D. RUBÉN BENÍTEZ ESPADA, D. JOSE MARÍA SÁNCHEZ BERLANGA, D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS, dos votos en contra de los señores Concejales: D. LORENZO BARRERA CHACÓN y DOÑA SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ.

2. Modificación del acuerdo sobre la ratificación de la convocatoria de ayudas en especie para dar impulso al desarrollo de las ciudades inteligentes de Andalucía.

Visto que con fecha del 11 de diciembre del 2019 se publicaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Visto que con fecha del 11 de diciembre del 2020 se publica la resolución provisional de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, en el que se recogen como beneficiarios provisionales los proyectos presentados por la Diputación Provincial.

Según se establece en el artículo 16.2, previo a la Resolución definitiva, de cara al trámite de audiencia es necesario aprobar en pleno la ratificación de la participación en la convocatoria a la que se concurre, así como la aprobación del convenio donde se formaliza la representación de la agrupación.


Visto que con fecha de 19 de febrero del 2021 se hizo requerimiento por parte de la Excm. Diputación de Cádiz, advirtiendo que el acuerdo que es objeto de la modificación debe incorporar un cambio en la redacción del mismo para que se considerarse válido efectos de adhesión y cumplimiento por parte de esta entidad.

A estos efectos, la Alcaldía Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Ratificar la participación en la convocatoria para la concesión de ayudas en especie par el impulso al desarrollo de Ciudades Territorios Inteligentes de Andalucía, conforme a los siguientes proyectos:

- Ciberseguridad y Puesto de trabajo digital.
- participación e igualdad Digital.
- Somos futuro.
- Modelo Objetivo de Gestión y Recogida de Residuos.
- Digitalización de Órganos Colegiados.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio donde se formaliza la representación de la entidad.

Código Seguro De Verificación:	wLAlAndxa2RNEve5tPctiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	15/03/2021 14:53:24	
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	12/03/2021 10:46:39	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wLAlAndxa2RNEve5tPctiQ==			


TERCERO.- El Ayuntamiento de ESPERA como municipio integrante en la modalidad agrupada, con la Diputación de Cádiz como representante de la agrupación, en la convocatoria de ayudas en especie para el impulso de Ciudades y Territorios inteligentes de Andalucía (Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019. BOJA 7 de Febrero de 2020, número 26) se adhiere a la Estrategia de Territorio Inteligente de la Diputación de Cádiz."

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 10:27 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente

ALCALDE PRESIDENTE
FDO. PEDRO ROMERO VALVERDE

SECRETARIA GENERAL
D^a MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS

Código Seguro De Verificación:	wLAlAndxa2RNEve5tPctiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De Los Angeles Orozco Cuevas	Firmado	15/03/2021 14:53:24	
	Pedro Romero Valverde - Alcalde Presidente de Espera	Firmado	12/03/2021 10:46:39	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/wLAlAndxa2RNEve5tPctiQ==			